



Presidencia Municipal  
Los Ramones, Nuevo León.  
ADMINISTRACION 2021-2024



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 28  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
LOS RAMONES, NUEVO LEON.

El C. **Presidente Municipal**, C. Jesús Placido Rodríguez Treviño expresó: "Muy buenos días regidoras, regidores y síndica, del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, y siendo las 09:00 horas del día 30 de Agosto del año 2022, y de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 44 fracción I, 45, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para celebrar la presente sesión ordinaria del R. Ayuntamiento 2021-2024, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia y verificación de Quórum.
- II.- Aprobación de la lectura del acta de la sesión anterior.
- III.- Aprobación del orden del día.
- IV.- Aprobación de la celebración de Convenio de Colaboración en Materia De Atención Ciudadana.
- V.- Asuntos generales.
- VI.- Clausura.

I.- **El presidente;** Bienvenidos todos. Secretario sírvase desahogar los primeros tres puntos del orden del día.

**El secretario,** Claro que si, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, procedo primeramente a pasar lista de asistencia;

Presidente Municipal, C. JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO, Presente;  
Síndico Primero, DRA. ANAKAREN GONZALEZ CARRILLO; Presente;  
Primera Regidora, C. MARIBEL PEREZ PADILLA, Presente;  
Segundo Regidor, C.P. RAMIRO PRUNEDA GONZALEZ, Presente;  
Tercera Regidora, C. IRMA VERONICA CRUZ GUERRA, Presente;  
Cuarto Regidor, ING. VENUSTIANO FLORES GARCIA, Presente;  
Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUAREZ, Presente;  
Sexta Regidora, C. ARACELI GONZALEZ GARZA, Presente;  
Tesorera Municipal; C.P. BRENDA ELOISA SERRATO GARZA, Presente;  
Secretario del Ayuntamiento; ANGEL CARDONA AREGUILLIN; Presente;

**El secretario,** informo al pleno que se encuentra el 100%-cien por ciento de los integrantes de este H. Cabildo Municipal, en consecuencia, declaro que hay quórum legal para sesionar y todos los acuerdos que se tomen serán válidos.

II.- **El Secretario.** Continuando con el punto dos del orden del día se solicita dispensa la lectura de del acta de la sesión anterior por haberse circulado en tiempo y forma, en virtud de lo anterior les pregunto si están de acuerdo con la dispensa de dicha lectura, favor de levantar su mano derecha. Informo al pleno que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de dicha acta.

Mans

IVCG

Por lo anterior se somete para su aprobación el acta de la sesión anterior, si tienen alguna observación u comentario favor de señalármelo, en virtud de que nadie hizo uso de la palabra les pregunto si se aprueba el acta de la sesión anterior, para lo que les pido levantar la mano derecha si están de acuerdo.

Informo al pleno la aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior.

**III.- El Secretario,** se pone a su consideración la aprobación del orden del día, por si alguien desea hacer algún comentario al respecto, nadie hizo uso de la palabra, en virtud de lo anterior les pregunto si están de acuerdo con el orden del día, favor de levantar su mano derecha.

Informo al pleno que se aprueba por unanimidad el orden del día.

**IV.- El Presidente.** Continuando con el orden del día, correspondiente al cuarto punto, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33, incisos ñ) y o), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, someter para su aprobación el Convenio de Colaboración en Materia de Atención Ciudadana.

**La Sindico.-** Con gusto Presidente Municipal, procedo a rendir el informe que se presenta para su aprobación, presentado por Usted, Ciudadano Presidente Municipal, para la celebración de un convenio de colaboración entre esta Entidad, Representado por el C. Jesús Placido Rodríguez Treviño, Presidente Municipal, Anakaren González Carrillo, Sindico Primero, y C. Ángel Cardona Aregullin, Secretario de Ayuntamiento, y el Estado de Nuevo León, representado por el C. Dr. Javier Luis Navarro Velasco, Secretario General de Gobierno y la C. Dra. Ximena Peredo Rodríguez, Secretaria De Participación Ciudadana.

#### ANTECEDENTES:

El H. Pleno de Cabildo presente es competente para autorizar la celebración de convenios que excedan su temporalidad a la del periodo Constitucional de la presente Administración Pública Municipal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 incisos ñ) y o) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Que los 51 Municipios del Estado de Nuevo León han celebrado Convenios de Colaboración con el Gobierno del Estado de Nuevo León sobre atribuciones en materia de Atención Ciudadana, sin embargo, debido a modificaciones legislativas, es que se hace necesaria la adaptación de dichos convenios, tomando en cuenta las nuevas atribuciones establecidas en el marco jurídico.

En fecha 02 de octubre de 2021 fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en la cual se expresa la creación de la Secretaría de Participación Ciudadana (en lo sucesivo se denominará "la Secretaría"), que será la dependencia encargada de establecer e instrumentar los mecanismos de participación directa que promueven la transparencia, la colaboración en un modelo de gobernanza y la rendición de cuentas para la solución de problemas públicos, además de brindar una debida atención a la ciudadanía en cuanto a la recepción de propuestas, reportes y quejas.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** El H. Pleno de Cabildo presente es competente para autorizar la celebración de convenios que excedan su temporalidad a la del periodo Constitucional de la presente Administración Pública Municipal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 incisos ñ) y o) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Que a partir del cambio legislativo anteriormente mencionado, la Secretaría de Participación Ciudadana absorbió las funciones y el personal a cargo de la plataforma de Atención Ciudadana denominada "070" anteriormente perteneciente a la Secretaría General de Gobierno, y da paso a la creación de la Subsecretaría de Atención Ciudadana, la cual dentro de sus funciones es coadyuvar con las instituciones en el intercambio de información para mantener

actualizados sus sistemas y brindar el servicio a la comunidad en forma eficiente, veraz y oportuna.

**TERCERO.-** Que el Municipio a través del área encargada de desarrollar las acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho humano a la Participación Ciudadana, se comprometen a lo siguiente:

- a) Recepción y atención de reportes sobre servicios que corresponden a atribuciones municipales que serán canalizados a las instituciones competentes del Municipio a través de la plataforma de Atención Ciudadana "070".
- b) Facilitar los medios necesarios para efecto de actualizar los sistemas del "070" con información de interés de la Administración Pública Municipal y contribuir al acceso a la misma en caso de consulta por parte de la ciudadanía a través del "070".
- c) Coadyuvar en la difusión de los diversos planes, proyectos, eventos, trámites y servicios que proporciona "EL ESTADO", que fomenten el derecho a la participación ciudadana a través de los diversos medios de comunicación masiva al alcance.
- d) Realizar acciones de difusión a través de los medios de comunicación oficiales y por medio de todas las redes de comunicación social a dar a conocer los alcances y compromisos adquiridos en el presente Convenio, así como los beneficios que se generará a la población de su localidad.
- e) Realizar trabajos en conjunto para llevar a cabo la planeación, análisis y evaluación periódica de las acciones instrumentadas con motivo de la aplicación y ejecución del presente instrumento jurídico.

Las demás que se consideren necesarias o convenientes para alcanzar el objetivo del presente acto jurídico.

**CUARTO.-** Se establece que la vigencia del presente convenio inicia a partir de la fecha de su firma y concluye el 30 de septiembre del 2027.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno del Ayuntamiento, los siguientes:

#### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración en Materia de Atención Ciudadana, conforme al proyecto presentado.

**SEGUNDO.-** Se instruye a los C. Jesús Placido Rodríguez Treviño, Presidente Municipal, Anakaren González Carrillo, Sindico Primero, y C. Ángel Cardona Aregullin, Secretario de Ayuntamiento, para que celebren el Convenio antes enunciado, en los términos que han quedado establecidos en los considerandos.

**El Presidente,** Si hay algún comentario o duda con la propuesta que se les presenta, levanten su mano, en virtud de que nadie hizo comentario alguno al respecto, le solicito al Secretario se sirva tomar la votación.

**El Secretario,** claro que sí señor presidente, les pido a los que estén de acuerdo en la propuesta del presidente municipal de aprobar la celebración del Convenio de Colaboración en Materia de

Dolores Castro S. P. A

Manj

JJCG

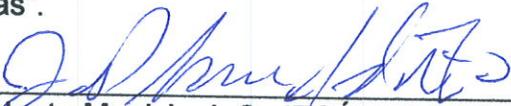
Atención Ciudadana. Por lo que les pido primero los que estén a favor levanten su mano, los que estén en contra y finalmente los que se deseen abstener:

Informo al pleno que se aprueba por unanimidad.

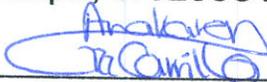
El Presidente. - En virtud de lo anterior, se ordena su publicación en el periódico oficial del Estado de Nuevo León, así como en los medios electrónicos del municipio para que surta los efectos legales a que haya lugar.

**V.- El presidente.** Pasamos al punto número cinco que corresponde a asuntos generales, por si alguien tiene algún asunto que tratar, en virtud de nadie hace uso de la palabra pasamos al punto siguiente.

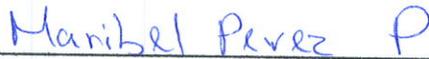
**VI.- El C. Presidente Municipal indica:** "Pasamos al sexto punto del Orden del Día, que es la Clausura: Integrantes de este R. Ayuntamiento habiendo desahogado el Orden del Día, agradezco a ustedes su presencia y siendo las horas con 10:30-diez horas con treinta minutos, del día 30-Treinta de Agosto del año 2022, se declaran clausurados los trabajos de la vigesimoctava Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Los Ramones Nuevo León. Muchas gracias".



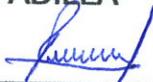
Presidente Municipal, C. JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO



Síndico Primero, DRA. ANAKAREN GONZALEZ CARRILLO



Primera Regidora, C. MARIBEL PEREZ PADILLA



Segundo Regidor, C.P. RAMIRO PRUNEDA GONZALEZ



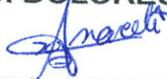
Tercera Regidora, C. IRMA VERONICA CRUZ GUERRA



Cuarto Regidor, ING. VENUSTIANO FLORES GARCIA



Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUAREZ



Sexta Regidora, C. ARACELI GONZALEZ GARZA



Secretario del R. Ayuntamiento, ANGEL CARDONA AREGULLIN



Tesorera Municipal, C.P. BRENDA ELOISA SERRATO GARZA

